



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
DE SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE  
JUEGO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 87 /**

**SANTIAGO, 20 ABR 2017**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24, 32 No 10 y 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 31 del D.F.L. No 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 2000, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley No 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.995, que Establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego; el Decreto Supremo de Hacienda Nº 32, de 25 de enero de 2017; los artículos 7 letra c), y 16 inciso segundo, del D.F.L. No 29, de Hacienda, de 2004, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley No 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución No 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; el Título VI de la Ley 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos, específicamente su Párrafo 5to; el Decreto Supremo Nº172, del Ministerio de Hacienda de 2014, que aprueba el nuevo Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público es una herramienta de gestión, cuya duración es de tres años, a través del cual el Alto Directivo Público acuerda compromisos de gestión que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados con sus medios de verificación y supuestos básicos para evaluar el desempeño por un período determinado.
- 2.- Que, conforme el Artículo Sexagésimo Primero de la Ley Nº 19.882- en adelante "la Ley", y el Artículo Doceavo del Decreto Nº 172, del nuevo Reglamento para los Altos Directivos Públicos, que deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo máximo de 60 días contados desde su nombramiento definitivo;
- 3.- Que, además, señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados;
- 4.- Que, conforme las facultades conferidas en el Artículo Sexagésimo Tercero, de la citada Ley, corresponderá al ministro del ramo o al jefe superior de servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados;
- 5.- Que, luego en el Artículo Sexagésimo Quinto de la misma ley, los Altos Directivos Públicos que tengan cumplimiento menor al 100% en su convenio de desempeño, tendrán efectos en su renta;
- 6.- Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial Nº001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel

03264/2017

jerárquico, los Jefes de Servicio deberán realizar, además de la evaluación anual, el seguimiento de ésta.

7.- Que, el Oficio N°652 del 9 de mayo de 2013, señaló a los Jefes de Servicios, conocer y registrar los resultados tanto de la evaluación anual como de las instancias de seguimiento a sus directivos de segundo nivel jerárquico.

8.- Que, con fecha 20 de febrero de 2017, inicia su labor en la institución el Alto Directivo Público, don/ña Vivién Villagrán Acuña, en el cargo de Superintendente de Casinos de Juego, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

### RESUELVO:

APRUEBASE el convenio de desempeño de la Superintendente de Casinos de Juego, que se inserta a continuación:

#### I. Antecedentes Generales

Nombre	VIVIEN ALEJANDRA VILLAGRÁN ACUÑA
Cargo	Superintendente/a
Institución	Superintendencia de Casinos de Juego Ministerio de Hacienda
Fecha Nombramiento	20-02-2017
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Hacienda
Período de desempeño del cargo	20-02-2017 al 20-02-2020

Fecha de evaluación 1	20-02-2018
Fecha de evaluación 2	20-02-2019
Fecha de evaluación 3	20-02-2020

#### II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 20-02-2017 al 20-02-2020

**Objetivo 1: Liderar el proceso de otorgamiento de permisos de operación para los casinos que se encuentran bajo concesión municipal de conformidad a las modificaciones introducidas a la Ley N°19.995, asegurando que se desarrolle en forma transparente e imparcial.**

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

<b>Nombre de Indicador</b>					
Porcentaje de cumplimiento de hitos de la planificación de otorgamiento de permisos					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Actividades del programa de otorgamiento de permisos de la Superintendencia de Casinos de Juego realizadas al término del año t / Actividades planificadas en el programa de otorgamiento de permisos de la Superintendencia de Casinos de Juego para el año t) * 100					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
85%	25%	90%	25%	95%	25%
<b>Medios de Verificación</b>					
Elaboración de Plan de procesos de otorgamiento de permisos enviado a la Subsecretaría de Hacienda dentro de los primeros 30 días una vez que se emita el fallo de la Corte Suprema. Reporte trimestral de avance de las actividades desarrolladas en para el cumplimiento del Plan enviado a la Subsecretaría de Hacienda.					
<b>Supuestos</b>					
Este indicador queda sujeto al inicio del proceso de otorgamiento de permisos, el que puede ser detenido por distintas circunstancias.					
<b>Nota del indicador</b>					

El Plan de Procesos de Otorgamiento deberá contar con una estrategia de difusión como uno de sus elementos relevantes. Además, deberá tener la elaboración de una política interna que garantice la transparencia, probidad y objetividad del proceso. Asimismo, deberá contener un calendario con plazos a cumplir por la Superintendencia de Casinos de Juego, velando por la oportunidad de la información y permisos entregados. Este plan será entregado dentro de los primeros 30 días una vez que se emita el fallo de la Corte Suprema respecto a los recursos de protección interpuestas por sociedades operadoras. El reporte de avances deberá contener el estado de desarrollo de las actividades contenidas dentro del plan, las que deben ser explicadas de forma técnica, transparente e imparcial. Dicho reporte debe ser entregado de forma trimestral a la Subsecretaría de Hacienda, y el primero debe enviarse en el trimestre siguiente al envío del Plan de Procesos de Otorgamiento de Permisos.

**Objetivo 2: Garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Casinos de Juego, a través de la realización de una fiscalización efectiva y la elaboración de estudios que permitan comprender la industria en profundidad**

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

<b>Nombre de Indicador</b>					
Diseño del Plan de Fiscalización de la Superintendencia de Casinos de Juego					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
N° de documentos con el Diseño del Plan de Fiscalización de la Superintendencia de Casinos de Juego elaborado a partir del resultado del proceso de planificación estratégica					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
1 documento	15%	n/a	0%	n/a	0%
<b>Medios de Verificación</b>					
Documento oficial aprobado por la Superintendente y el Comité de Fiscalización, con el Diseño del Plan de Fiscalización informado al Subsecretario de Hacienda. El documento incorpora la carta Gantt con la programación de la ejecución del plan de fiscalización para los años siguientes.					
<b>Supuestos</b>					
.					
<b>Nota del indicador</b>					
El nuevo plan de fiscalización debe ser acorde a la mejora al antiguo plan estratégico de fiscalización (PEF) de la Superintendencia y a los lineamientos resultantes del proceso de planificación estratégica a realizarse el 2017. Documento será informado al Subsecretario de Hacienda a más tardar el 31 de diciembre 2017 para inicio del Plan Operativo del año 2018.					

<b>Nombre de Indicador</b>					
Porcentaje de cumplimiento del plan de fiscalización.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
$(\text{Actividades del Plan de fiscalización realizadas en el año } t / \text{Actividades planificadas en el programa del Plan de fiscalización para el año } t) * 100$					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
n/a	0%	90%	15%	95%	15%
<b>Medios de Verificación</b>					
Informe con resultados más relevantes de la ejecución del Plan de fiscalización ejecutado en el año t.					
<b>Supuestos</b>					
.					
<b>Nota del indicador</b>					
Para el 2° año se considerará como fecha de corte el 31 de diciembre de 2018 y para el 3° año de gestión el 31 de diciembre de 2019.					

<b>Nombre de Indicador</b>					
Diseño del Plan de estudios del año t.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
N° de documentos con el Diseño del Plan de Estudios de la Superintendencia de Casinos de Juego elaborado a partir del resultado del proceso de planificación estratégica.					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
1 documento	10%	n/a	0%	n/a	0%
<b>Medios de Verificación</b>					
Documento oficial aprobado por la Superintendente, con el Diseño del Plan de Estudios informado al Subsecretario de Hacienda. El documento incorpora la carta Gantt con la programación de la ejecución del plan de estudios para los años siguientes.					
<b>Supuestos</b>					
.					
<b>Nota del indicador</b>					
Estudios deben ser con una visión a futuro por los posibles cambios de la industria y considerar temáticas de la industria de Casinos de Juego que afecten a la fiscalización. Para ayudar a realizar una fiscalización					

más efectiva en el ejercicio de las funciones del Servicio. El plan debe considerar un levantamiento de todos los estudios de la Industria. Documento será informado al Subsecretario de Hacienda a más tardar el 31 de diciembre del 2017 con el Plan de Estudios de los años siguientes.

<b>Nombre de Indicador</b>					
Porcentaje de cumplimiento del plan de estudios del año t.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Actividades del programa de ejecución del Plan de Estudios realizadas en el año t / Actividades del programa de ejecución del Plan de Estudios planificadas para el año t) *100					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
n/a	0%	90%	10%	95%	10%
<b>Medios de Verificación</b>					
Oficio con el Avance del Plan de Estudios del año t informado a la Subsecretaría de Hacienda. Informe de los estudios llevados a cabo de acuerdo al plan de estudios realizado.					
<b>Supuestos</b>					
.					
<b>Nota del indicador</b>					
Estudios deben ser con enfoque en la industria de Casinos de Juego que apoyen a una fiscalización más efectiva en el ejercicio de las funciones del Servicio. Los planes deben ser definidos de manera anual, basados en los impactos que tendrán los estudios para la industria y la mejora del Plan de Fiscalización. Además, los resultados de cada estudio deben ser difundidos por aquellos interesados, a menos que estos tengan el carácter de confidencial por lo estratégico para el Servicio. El Oficio deberá enviarse a la Unidad de Coordinación de Gestión de Servicios del Ministerio de Hacienda a más tardar el 20 de febrero del 2019 para el segundo año de gestión y el 20 de febrero del 2020 para el tercer año de gestión.					

**Objetivo 3: Fortalecer el estándar ético, de probidad y buenas prácticas de los funcionarios de la Superintendencia mediante la elaboración y operación de un sistema de integridad.**

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

<b>Nombre de Indicador</b>					
Porcentaje de tareas realizadas sobre las planificadas para la implementación del Sistema de Integridad.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Actividades del programa de implementación del sistema de integridad realizadas en el año t / Actividades planificadas en el programa de implementación del sistema de Integridad para el año t) *100					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
85%	10%	90%	10%	95%	10%
<b>Medios de Verificación</b>					
Carta Gantt aprobada con tareas a realizar para implementar el sistema de integridad, validada por Servicio Civil, enviada a la Subsecretaría de Hacienda. Envío de reportes anuales de la difusión realizada en materias asociadas a la ética y probidad. Informe final de implementación del Sistema de Integridad en la Superintendencia de Casinos, validado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.					
<b>Supuestos</b>					
.					
<b>Nota del indicador</b>					
El Sistema de Integridad debe incluir en su estructura el Código de Ética elaborado por el Servicio, el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Delito Funcionario y Financiamiento del Terrorismo y las declaraciones patrimoniales obligatorias. Dentro de las tareas que se planifiquen se deberá garantizar la reformulación del proceso de inducción, donde se cerciore que los nuevos funcionarios serán formados en temas de ética y probidad. Además, deberá existir una actividad de capacitación para los funcionarios de la Superintendencia en temas de ética y probidad acorde a los lineamientos entregados por el Servicio Civil y los temas tratados en el Código de Ética del Servicio. Debe existir, también, un canal interno que garantice la comunicación de los funcionarios con el Encargado del Sistema, los que deben ser canales de denuncia y consulta de los funcionarios. La carta Gantt junto al reporte anual de difusión será enviado a la Subsecretaría de Hacienda a más tardar el 20 de febrero 2018 para el primer año de gestión, 20 de febrero 2019 para el segundo año y 20 de febrero 2020 para el tercero. Informe final será enviado el 20 de febrero 2020, una vez terminado el tercer año de gestión.					

<b>Nombre de Indicador</b>					
Porcentaje de cumplimiento de los requerimientos formulados por el CAIGG, en relación a los Objetivos Gubernamentales de Auditoría y respuestas a Chilecompra.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(número de respuestas realizadas al CAIGG y Chilecompra) / (número de solicitudes realizadas por el CAIGG y Chilecompra) *100					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
100%	10%	100%	10%	100%	10%
<b>Medios de Verificación</b>					
Oficios y correos electrónicos que contengan las solicitudes realizadas por el CAIGG y envío de resoluciones con la aprobación y modificación del Plan de Compras a Chilecompra. Oficios y correos					

electrónicos que contengan las respuestas entregadas al CAIGG. Oficios y correos electrónicos que contengan las solicitudes realizadas por el Chilecompra en el marco del Observatorio Chilecompra. Oficios y correos electrónicos que contengan las respuestas realizadas por el Chilecompra en el marco del Observatorio Chilecompra.

**Supuestos**

**Nota del indicador**

Se considerará como período de medición el año de gestión del directivo.

Objetivo 4: Fortalecer la gestión interna de la Superintendencia a través de reformulación de procesos para cumplir los objetivos estratégicos institucionales, incorporando metas e indicadores de gestión que permitan un adecuado control y seguimiento de los aspectos relevantes del que hacer institucional, con especial atención a la gestión de personas.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

<b>Nombre de Indicador</b>					
Diseño Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
N° de documentos con el Diseño del Plan de Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego elaborado a partir del resultado del proceso de planificación estratégica					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
1 documento	20%	n/a	0%	n/a	0%
<b>Medios de Verificación</b>					
Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego entregada a la Subsecretaría de Hacienda al final del primer período, el cual deberá contener el plan de trabajo para los años siguientes. Actas de reunión con la Asociación de Funcionarios que acrediten su participación en el proceso de formulación del Plan Estratégico.					
<b>Supuestos</b>					
<b>Nota del indicador</b>					
El "Diseño de un Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego", corresponde a un proyecto de gestión interna que busca darle un lineamiento de trabajo a la superintendencia, mediante una revisión de la misión y visión del servicio, además del diseño de objetivos estratégicos, iniciativas que permitan operacionalizar la estrategia e indicadores que le hagan seguimiento a dicha ejecución y entreguen resultados de éstos. Asimismo, el proceso de diseño del Plan Estratégico debe realizarse con la participación de la Asociación de Funcionarios. Una de las consideraciones que deberá incluir el Plan será un enfoque orientado hacia una mejor gestión de personas. El documento con el Diseño del Plan Estratégico será entregado al Subsecretario de Hacienda a más tardar el 20 de febrero del 2018.					

<b>Nombre de Indicador</b>					
Implementación del Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juegos					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Actividades del programa de ejecución del plan estratégico de la Superintendencia realizadas en el año t / Actividades planificadas en el programa de ejecución del plan estratégico de la Superintendencia para el año t) *100					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
n/a	0%	90%	20%	95%	20%
<b>Medios de Verificación</b>					
Oficio con el Informe de Avance del Plan estratégico en el año t informado a la Subsecretaría de Hacienda.					
<b>Supuestos</b>					
<b>Nota del indicador</b>					
En el proceso de implementación del diseño del Plan Estratégico, se deberá instaurar un sistema de monitoreo para la ejecución de iniciativas definidas en el año anterior, enmarcadas en el sistema de control de gestión, defendiendo la incorporación de mejoras y metas de gestión. Para el cálculo del indicador, se considerarán las actividades planificadas del proyecto "Diseño Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego". El Oficio deberá enviarse a la Unidad de Coordinación de Gestión de Servicios del Ministerio de Hacienda a más tardar el 20 de febrero del 2019 para el segundo año de gestión y el 20 de febrero del 2020 para el tercer año de gestión.					

<b>Nombre de Indicador</b>					
Diagnóstico de los procesos estratégicos que deben ser certificados en los años 2 y 3.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
N° de informes con diagnóstico de los procesos estratégicos a certificar en los años 2 y 3.					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
1 documento	10%	n/a	0%	n/a	0%
<b>Medios de Verificación</b>					

Informe final con diagnóstico de procesos estratégicos a certificar en los años 2 y 3 de acuerdo a las etapas estipuladas en el Plan Estratégico entregado a la Subsecretaría de Hacienda al final del primer año del Convenio, con la planificación de ejecución de certificación de procesos para los años 2 y 3 entregado a la Subsecretaría de Hacienda.

**Supuestos**

**Nota del indicador**

Los procesos deben estar jerarquizados de acuerdo a la criticidad de éstos y su cercanía a la estrategia del Servicio. El informe con el diagnóstico será entregado a la Subsecretaría a más tardar el 20 de febrero 2018.

**Nombre de Indicador**

Porcentaje de procesos estratégicos institucionales con certificación internacional.

**Fórmula de Cálculo**

(Número de procesos certificados en el año t/Número de procesos planificados a certificar en el año t) \*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
n/a	10%	n/a	0%	n/a	0%

**Medios de Verificación**

Diagnóstico presentado al final del año 1. Informe anual de procesos institucionales para certificación presentado a la Subsecretaría de Hacienda. Certificados entregados por los organismos internacionales a los procesos de la Superintendencia.

**Supuestos**

**Nota del indicador**

El informe será enviado a más tardar el 20 de febrero 2019 para el segundo año de gestión y el 20 de febrero 2020 para el tercero.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

*Micco*  
ALEJANDRO MICCO AGUAYO  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA





## CONVENIO DE DESEMPEÑO

### ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

#### I. Antecedentes Generales

Nombre	VIVIEN ALEJANDRA VILLAGRÁN ACUÑA
Cargo	Superintendente/a
Institución	Superintendencia de Casinos de Juego Ministerio de Hacienda
Fecha Nombramiento	20-02-2017
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Hacienda
Período de desempeño del cargo	20-02-2017 al 20-02-2020

Fecha de evaluación 1	20-02-2018
Fecha de evaluación 2	20-02-2019
Fecha de evaluación 3	20-02-2020

#### II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 20-02-2017 al 20-02-2020

**Objetivo 1:** Liderar el proceso de otorgamiento de permisos de operación para los casinos que se encuentran bajo concesión municipal de conformidad a las modificaciones introducidas a la Ley N°19.995, asegurando que se desarrolle en forma transparente e imparcial.

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

<b>Nombre del Indicador</b>					
Porcentaje de cumplimiento de hitos de la planificación de otorgamiento de permisos					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Actividades del programa de otorgamiento de permisos de la Superintendencia de Casinos de Juego realizadas al término del año t / Actividades planificadas en el programa de otorgamiento de permisos de la Superintendencia de Casinos de Juego para el año t) * 100					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
85%	25%	90%	25%	95%	25%
<b>Medios de Verificación</b>					
Elaboración de Plan de procesos de otorgamiento de permisos enviado a la Subsecretaría de Hacienda dentro de los primeros 30 días una vez que se emita el fallo de la Corte Suprema. Reporte trimestral de avance de las actividades desarrolladas en para el cumplimiento del Plan enviado a la Subsecretaría de Hacienda.					
<b>Supuestos</b>					
Este indicador queda sujeto al inicio del proceso de otorgamiento de permisos, el que puede ser detenido por distintas circunstancias.					
<b>Nota del indicador</b>					
El Plan de Procesos de Otorgamiento deberá contar con una estrategia de difusión como uno de sus elementos relevantes. Además, deberá tener la elaboración de una política interna que garantice la transparencia, probidad y objetividad del proceso. Asimismo, deberá contener un calendario con plazos a cumplir por la Superintendencia					

de Casinos de Juego, velando por la oportunidad de la información y permisos entregados. Este plan será entregado dentro de los primeros 30 días una vez que se emita el fallo de la Corte Suprema respecto a los recursos de protección interpuestas por sociedades operadoras. El reporte de avances deberá contener el estado de desarrollo de las actividades contenidas dentro del plan, las que deben ser explicadas de forma técnica, transparente e imparcial. Dicho reporte debe ser entregado de forma trimestral a la Subsecretaría de Hacienda, y el primero debe enviarse en el trimestre siguiente al envío del Plan de Procesos de Otorgamiento de Permisos.

**Objetivo 2: Garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Casinos de Juego, a través de la realización de una fiscalización efectiva y la elaboración de estudios que permitan comprender la industria en profundidad**

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

<b>Nombre del Indicador</b>					
Diseño del Plan de Fiscalización de la Superintendencia de Casinos de Juego					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
N° de documentos con el Diseño del Plan de Fiscalización de la Superintendencia de Casinos de Juego elaborado a partir del resultado del proceso de planificación estratégica					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
1 documento	15%	n/a	0%	n/a	0%
<b>Medios de Verificación</b>					
Documento oficial aprobado por la Superintendente y el Comité de Fiscalización, con el Diseño del Plan de Fiscalización informado al Subsecretario de Hacienda. El documento incorpora la carta Gantt con la programación de la ejecución del plan de fiscalización para los años siguientes.					
<b>Supuestos</b>					
.					
<b>Nota del indicador</b>					
El nuevo plan de fiscalización debe ser acorde a la mejora al antiguo plan estratégico de fiscalización (PEF) de la Superintendencia y a los lineamientos resultantes del proceso de planificación estratégica a realizarse el 2017. Documento será informado al Subsecretario de Hacienda a más tardar el 31 de diciembre 2017 para inicio del Plan Operativo del año 2018.					

<b>Nombre del Indicador</b>					
Porcentaje de cumplimiento del plan de fiscalización.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Actividades del Plan de fiscalización realizadas en el año t / Actividades planificadas en el programa del Plan de fiscalización para el año t) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
n/a	0%	90%	15%	95%	15%
<b>Medios de Verificación</b>					
Informe con resultados más relevantes de la ejecución del Plan de fiscalización ejecutado en el año t.					
<b>Supuestos</b>					
.					
<b>Nota del indicador</b>					
Para el 2° año se considerará como fecha de corte el 31 de diciembre de 2018 y para el 3° año de gestión el 31 de diciembre de 2019.					

<b>Nombre del Indicador</b>					
Diseño del Plan de estudios del año t					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
N° de documentos con el Diseño del Plan de Estudios de la Superintendencia de Casinos de Juego elaborado a partir del resultado del proceso de planificación estratégica					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
1 documento	10%	n/a	0%	n/a	0%
<b>Medios de Verificación</b>					



Documento oficial aprobado por la Superintendente, con el Diseño del Plan de Estudios informado al Subsecretario de Hacienda. El documento incorpora la carta Gantt con la programación de la ejecución del plan de estudios para los años siguientes.

**Supuestos**

**Nota del indicador**

Estudios deben ser con una visión a futuro por los posibles cambios de la industria y considerar temáticas de la industria de Casinos de Juego que afecten a la fiscalización. Para ayudar a realizar una fiscalización más efectiva en el ejercicio de las funciones del Servicio. El plan debe considerar un levantamiento de todos los estudios de la Industria. Documento será informado al Subsecretario de Hacienda a más tardar el 31 de diciembre del 2017 con el Plan de Estudios de los años siguientes.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de cumplimiento del plan de estudios del año t.

**Fórmula de Cálculo**

(Actividades del programa de ejecución del Plan de Estudios realizadas en el año t / Actividades del programa de ejecución del Plan de Estudios planificadas para el año t) \*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
n/a	0%	90%	10%	95%	10%

**Medios de Verificación**

Oficio con el Avance del Plan de Estudios del año t informado a la Subsecretaría de Hacienda. Informe de los estudios llevados a cabo de acuerdo al plan de estudios realizado

**Supuestos**

**Nota del indicador**

Estudios deben ser con enfoque en la industria de Casinos de Juego que apoyen a una fiscalización más efectiva en el ejercicio de las funciones del Servicio. Los planes deben ser definidos de manera anual, basados en los impactos que tendrán los estudios para la industria y la mejora del Plan de Fiscalización. Además, los resultados de cada estudio deben ser difundidos por aquellos interesados, a menos que estos tengan el carácter de confidencial por lo estratégico para el Servicio. El Oficio deberá enviarse a la Unidad de Coordinación de Gestión de Servicios del Ministerio de Hacienda a más tardar el 20 de febrero del 2019 para el segundo año de gestión y el 20 de febrero del 2020 para el tercer año de gestión.

**Objetivo 3: Fortalecer el estándar ético, de probidad y buenas prácticas de los funcionarios de la Superintendencia mediante la elaboración y operación de un sistema de integridad.**

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de tareas realizadas sobre las planificadas para la implementación del Sistema de Integridad.

**Fórmula de Cálculo**

(Actividades del programa de implementación del sistema de integridad realizadas en el año t / Actividades planificadas en el programa de implementación del sistema de Integridad para el año t)\*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
85%	10%	90%	10%	95%	10%

**Medios de Verificación**

Carta Gantt aprobada con tareas a realizar para implementar el sistema de integridad, validada por Servicio Civil, enviada a la Subsecretaría de Hacienda. Envío de reportes anuales de la difusión realizada en materias asociadas a la ética y probidad. Informe final de implementación del Sistema de Integridad en la Superintendencia de Casinos, validado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

**Supuestos**

**Nota del indicador**

El Sistema de Integridad debe incluir en su estructura el Código de Ética elaborado por el Servicio, el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Delito Funcionario y Financiamiento del Terrorismo y las declaraciones patrimoniales obligatorias. Dentro de las tareas que se planifiquen se deberá garantizar la reformulación del proceso de inducción, donde se cerciore que los nuevos funcionarios serán formados en temas de ética y probidad. Además, deberá existir una actividad de capacitación para los funcionarios de la Superintendencia en

temas de ética y probidad acorde a los lineamientos entregados por el Servicio Civil y los temas tratados en el Código de Ética del Servicio. Debe existir, también, un canal interno que garantice la comunicación de los funcionarios con el Encargado del Sistema, los que deben ser canales de denuncia y consulta de los funcionarios. La carta Gantt junto al reporte anual de difusión será enviado a la Subsecretaría de Hacienda a más tardar el 20 de febrero 2018 para el primer año de gestión, 20 de febrero 2019 para el segundo año y 20 de febrero 2020 para el tercero. Informe final será enviado el 20 de febrero 2020, una vez terminado el tercer año de gestión.

<b>Nombre del Indicador</b>					
Porcentaje de cumplimiento de los requerimientos formulados por el CAIGG, en relación a los Objetivos Gubernamentales de Auditoría y respuestas a Chilecompra.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(número de respuestas realizadas al CAIGG y Chilecompra) / (número de solicitudes realizadas por el CAIGG y Chilecompra) *100					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
<b>Medios de Verificación</b>					
Oficios y correos electrónicos que contengan las solicitudes realizadas por el CAIGG y envío de resoluciones con la aprobación y modificación del Plan de Compras a Chilecompra. Oficios y correos electrónicos que contengan las respuestas entregadas al CAIGG. Oficios y correos electrónicos que contengan las solicitudes realizadas por el Chilecompra en el marco del Observatorio Chilecompra. Oficios y correos electrónicos que contengan las respuestas realizadas por el Chilecompra en el marco del Observatorio Chilecompra.					
<b>Supuestos</b>					
-					
<b>Nota del indicador</b>					
Se considerará como período de medición el año de gestión del directivo.					

**Objetivo 4: Fortalecer la gestión interna de la Superintendencia a través de reformulación de procesos para cumplir los objetivos estratégicos institucionales, incorporando metas e indicadores de gestión que permitan un adecuado control y seguimiento de los aspectos relevantes del que hacer institucional, con especial atención a la gestión de personas.**

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

<b>Nombre del Indicador</b>					
Diseño Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
N° de documentos con el Diseño del Plan de Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego elaborado a partir del resultado del proceso de planificación estratégica					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
1 documento	20%	n/a	0%	n/a	0%
<b>Medios de Verificación</b>					
Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego entregada a la Subsecretaría de Hacienda al final del primer período, el cual deberá contener el plan de trabajo para los años siguientes. Actas de reunión con la Asociación de Funcionarios que acrediten su participación en el proceso de formulación del Plan Estratégico.					
<b>Supuestos</b>					
-					
<b>Nota del indicador</b>					
El "Diseño de un Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego", corresponde a un proyecto de gestión interna que busca darle un lineamiento de trabajo a la superintendencia, mediante una revisión de la misión y visión del servicio, además del diseño de objetivos estratégicos, iniciativas que permitan operacionalizar la estrategia e indicadores que le hagan seguimiento a dicha ejecución y entreguen resultados de éstos. Asimismo, el proceso de diseño del Plan Estratégico debe realizarse con la participación de la Asociación de Funcionarios. Una de las consideraciones que deberá incluir el Plan será un enfoque orientado hacia una mejor gestión de personas. El documento con el Diseño del Plan Estratégico será entregado al Subsecretario de Hacienda a más tardar el 20 de febrero del 2018.					

<b>Nombre del Indicador</b>
-----------------------------

Implementación del Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juegos.

**Fórmula de Cálculo**

(Actividades del programa de ejecución del plan estratégico de la Superintendencia realizadas en el año t / Actividades planificadas en el programa de ejecución del plan estratégico de la Superintendencia para el año t) \*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
n/a	0%	90%	20%	95%	20%

**Medios de Verificación**

Oficio con el Informe de Avance del Plan estratégico en el año t informado a la Subsecretaría de Hacienda.

**Supuestos**

**Nota del indicador**

En el proceso de implementación del diseño del Plan Estratégico, se deberá instaurar un sistema de monitoreo para la ejecución de iniciativas definidas en el año anterior, enmarcadas en el sistema de control de gestión, defendiendo la incorporación de mejoras y metas de gestión. Para el cálculo del indicador, se considerarán las actividades planificadas del proyecto "Diseño Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego". El Oficio deberá enviarse a la Unidad de Coordinación de Gestión de Servicios del Ministerio de Hacienda a más tardar el 20 de febrero del 2019 para el segundo año de gestión y el 20 de febrero del 2020 para el tercer año de gestión.

**Nombre del Indicador**

Diagnóstico de los procesos estratégicos que deben ser certificados en los años 2 y 3.

**Fórmula de Cálculo**

N° de informes con diagnóstico de los procesos estratégicos a certificar en los años 2 y 3.

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
1 documento	10%	n/a	0%	n/a	0%

**Medios de Verificación**

Informe final con diagnóstico de procesos estratégicos a certificar en los años 2 y 3 de acuerdo a las etapas estipuladas en el Plan Estratégico entregado a la Subsecretaría de Hacienda al final del primer año del Convenio, con la planificación de ejecución de certificación de procesos para los años 2 y 3 entregado a la Subsecretaría de Hacienda.

**Supuestos**

**Nota del indicador**

Los procesos deben estar jerarquizados de acuerdo a la criticidad de éstos y su cercanía a la estrategia del Servicio. El informe con el diagnóstico será entregado a la Subsecretaría a más tardar el 20 de febrero 2018.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de procesos estratégicos institucionales con certificación internacional.

**Fórmula de Cálculo**

(Número de procesos certificados en el año t/Número de procesos planificados a certificar en el año t) \*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
n/a	0%	90%	10%	95%	10%

**Medios de Verificación**

Diagnóstico presentado al final del año 1. Informe anual de procesos institucionales para certificación presentado a la Subsecretaría de Hacienda. Certificados entregados por los organismos internacionales a los procesos de la Superintendencia.

**Supuestos**

**Nota del indicador**

El informe será enviado a más tardar el 20 de febrero 2019 para el segundo año de gestión y el 20 de febrero 2020 para el tercero.



Rodrigo Valdés Pulido  
Ministro de Hacienda  
Ministerio de Hacienda

Vivien Villagrán Acuña  
Superintendente de Casinos de Juego  
Superintendencia de Casinos de Juego



## CONVENIO DE DESEMPEÑO

### ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

#### I. Antecedentes Generales

Nombre	VIVIEN ALEJANDRA VILLAGRÁN ACUÑA
Cargo	Superintendente/a
Institución	Superintendencia de Casinos de Juego Ministerio de Hacienda
Fecha Nombramiento	20-02-2017
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Hacienda
Período de desempeño del cargo	20-02-2017 al 20-02-2020

Fecha de evaluación 1	20-02-2018
Fecha de evaluación 2	20-02-2019
Fecha de evaluación 3	20-02-2020

#### II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 20-02-2017 al 20-02-2020

**Objetivo 1:** Liderar el proceso de otorgamiento de permisos de operación para los casinos que se encuentran bajo concesión municipal de conformidad a las modificaciones introducidas a la Ley N°19.995, asegurando que se desarrolle en forma transparente e imparcial.

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

<b>Nombre del Indicador</b>					
Porcentaje de cumplimiento de hitos de la planificación de otorgamiento de permisos					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Actividades del programa de otorgamiento de permisos de la Superintendencia de Casinos de Juego realizadas al término del año t / Actividades planificadas en el programa de otorgamiento de permisos de la Superintendencia de Casinos de Juego para el año t) * 100					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
85%	25%	90%	25%	95%	25%
<b>Medios de Verificación</b>					
Elaboración de Plan de procesos de otorgamiento de permisos enviado a la Subsecretaría de Hacienda dentro de los primeros 30 días una vez que se emita el fallo de la Corte Suprema. Reporte trimestral de avance de las actividades desarrolladas en para el cumplimiento del Plan enviado a la Subsecretaría de Hacienda.					
<b>Supuestos</b>					
Este indicador queda sujeto al inicio del proceso de otorgamiento de permisos, el que puede ser detenido por distintas circunstancias.					
<b>Nota del indicador</b>					
El Plan de Procesos de Otorgamiento deberá contar con una estrategia de difusión como uno de sus elementos relevantes. Además, deberá tener la elaboración de una política interna que garantice la transparencia, probidad y objetividad del proceso. Asimismo, deberá contener un calendario con plazos a cumplir por la Superintendencia					

de Casinos de Juego, velando por la oportunidad de la información y permisos entregados. Este plan será entregado dentro de los primeros 30 días una vez que se emita el fallo de la Corte Suprema respecto a los recursos de protección interpuestas por sociedades operadoras. El reporte de avances deberá contener el estado de desarrollo de las actividades contenidas dentro del plan, las que deben ser explicadas de forma técnica, transparente e imparcial. Dicho reporte debe ser entregado de forma trimestral a la Subsecretaría de Hacienda, y el primero debe enviarse en el trimestre siguiente al envío del Plan de Procesos de Otorgamiento de Permisos.

**Objetivo 2: Garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Casinos de Juego, a través de la realización de una fiscalización efectiva y la elaboración de estudios que permitan comprender la industria en profundidad**

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

<b>Nombre del Indicador</b>					
Diseño del Plan de Fiscalización de la Superintendencia de Casinos de Juego					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
N° de documentos con el Diseño del Plan de Fiscalización de la Superintendencia de Casinos de Juego elaborado a partir del resultado del proceso de planificación estratégica					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
1 documento	15%	n/a	0%	n/a	0%
<b>Medios de Verificación</b>					
Documento oficial aprobado por la Superintendente y el Comité de Fiscalización, con el Diseño del Plan de Fiscalización informado al Subsecretario de Hacienda. El documento incorpora la carta Gantt con la programación de la ejecución del plan de fiscalización para los años siguientes.					
<b>Supuestos</b>					
.					
<b>Nota del indicador</b>					
El nuevo plan de fiscalización debe ser acorde a la mejora al antiguo plan estratégico de fiscalización (PEF) de la Superintendencia y a los lineamientos resultantes del proceso de planificación estratégica a realizarse el 2017. Documento será informado al Subsecretario de Hacienda a más tardar el 31 de diciembre 2017 para inicio del Plan Operativo del año 2018.					

<b>Nombre del Indicador</b>					
Porcentaje de cumplimiento del plan de fiscalización.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
$(\text{Actividades del Plan de fiscalización realizadas en el año } t / \text{Actividades planificadas en el programa del Plan de fiscalización para el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
n/a	0%	90%	15%	95%	15%
<b>Medios de Verificación</b>					
Informe con resultados más relevantes de la ejecución del Plan de fiscalización ejecutado en el año t.					
<b>Supuestos</b>					
.					
<b>Nota del indicador</b>					
Para el 2° año se considerará como fecha de corte el 31 de diciembre de 2018 y para el 3° año de gestión el 31 de diciembre de 2019.					

<b>Nombre del Indicador</b>					
Diseño del Plan de estudios del año t					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
N° de documentos con el Diseño del Plan de Estudios de la Superintendencia de Casinos de Juego elaborado a partir del resultado del proceso de planificación estratégica					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
1 documento	10%	n/a	0%	n/a	0%
<b>Medios de Verificación</b>					

Documento oficial aprobado por la Superintendente, con el Diseño del Plan de Estudios informado al Subsecretario de Hacienda. El documento incorpora la carta Gantt con la programación de la ejecución del plan de estudios para los años siguientes.

<b>Supuestos</b>
<b>Nota del indicador</b>
Estudios deben ser con una visión a futuro por los posibles cambios de la industria y considerar temáticas de la industria de Casinos de Juego que afecten a la fiscalización. Para ayudar a realizar una fiscalización más efectiva en el ejercicio de las funciones del Servicio. El plan debe considerar un levantamiento de todos los estudios de la Industria. Documento será informado al Subsecretario de Hacienda a más tardar el 31 de diciembre del 2017 con el Plan de Estudios de los años siguientes.

<b>Nombre del Indicador</b>					
Porcentaje de cumplimiento del plan de estudios del año t.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Actividades del programa de ejecución del Plan de Estudios realizadas en el año t / Actividades del programa de ejecución del Plan de Estudios planificadas para el año t) *100					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
n/a	0%	90%	10%	95%	10%
<b>Medios de Verificación</b>					
Oficio con el Avance del Plan de Estudios del año t informado a la Subsecretaría de Hacienda. Informe de los estudios llevados a cabo de acuerdo al plan de estudios realizado					
<b>Supuestos</b>					
<b>Nota del indicador</b>					
Estudios deben ser con enfoque en la industria de Casinos de Juego que apoyen a una fiscalización más efectiva en el ejercicio de las funciones del Servicio. Los planes deben ser definidos de manera anual, basados en los impactos que tendrán los estudios para la industria y la mejora del Plan de Fiscalización. Además, los resultados de cada estudio deben ser difundidos por aquellos interesados, a menos que estos tengan el carácter de confidencial por lo estratégico para el Servicio. El Oficio deberá enviarse a la Unidad de Coordinación de Gestión de Servicios del Ministerio de Hacienda a más tardar el 20 de febrero del 2019 para el segundo año de gestión y el 20 de febrero del 2020 para el tercer año de gestión.					

**Objetivo 3: Fortalecer el estándar ético, de probidad y buenas prácticas de los funcionarios de la Superintendencia mediante la elaboración y operación de un sistema de integridad.**

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

<b>Nombre del Indicador</b>					
Porcentaje de tareas realizadas sobre las planificadas para la implementación del Sistema de Integridad.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Actividades del programa de implementación del sistema de integridad realizadas en el año t / Actividades planificadas en el programa de implementación del sistema de Integridad para el año t)*100					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
85%	10%	90%	10%	95%	10%
<b>Medios de Verificación</b>					
Carta Gantt aprobada con tareas a realizar para implementar el sistema de integridad, validada por Servicio Civil, enviada a la Subsecretaría de Hacienda. Envío de reportes anuales de la difusión realizada en materias asociadas a la ética y probidad. Informe final de implementación del Sistema de Integridad en la Superintendencia de Casinos, validado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.					
<b>Supuestos</b>					
<b>Nota del indicador</b>					
El Sistema de Integridad debe incluir en su estructura el Código de Ética elaborado por el Servicio, el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Delito Funcionario y Financiamiento del Terrorismo y las declaraciones patrimoniales obligatorias. Dentro de las tareas que se planifiquen se deberá garantizar la reformulación del proceso de inducción, donde se cerciore que los nuevos funcionarios serán formados en temas de ética y probidad. Además, deberá existir una actividad de capacitación para los funcionarios de la Superintendencia en					

temas de ética y probidad acorde a los lineamientos entregados por el Servicio Civil y los temas tratados en el Código de Ética del Servicio. Debe existir, también, un canal interno que garantice la comunicación de los funcionarios con el Encargado del Sistema, los que deben ser canales de denuncia y consulta de los funcionarios. La carta Gantt junto al reporte anual de difusión será enviado a la Subsecretaría de Hacienda a más tardar el 20 de febrero 2018 para el primer año de gestión, 20 de febrero 2019 para el segundo año y 20 de febrero 2020 para el tercero. Informe final será enviado el 20 de febrero 2020, una vez terminado el tercer año de gestión.

<b>Nombre del Indicador</b>					
Porcentaje de cumplimiento de los requerimientos formulados por el CAIGG, en relación a los Objetivos Gubernamentales de Auditoría y respuestas a Chilecompra.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(número de respuestas realizadas al CAIGG y Chilecompra) / (número de solicitudes realizadas por el CAIGG y Chilecompra) *100					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
<b>Medios de Verificación</b>					
Oficios y correos electrónicos que contengan las solicitudes realizadas por el CAIGG y envío de resoluciones con la aprobación y modificación del Plan de Compras a Chilecompra. Oficios y correos electrónicos que contengan las respuestas entregadas al CAIGG. Oficios y correos electrónicos que contengan las solicitudes realizadas por el Chilecompra en el marco del Observatorio Chilecompra. Oficios y correos electrónicos que contengan las respuestas realizadas por el Chilecompra en el marco del Observatorio Chilecompra.					
<b>Supuestos</b>					
-					
<b>Nota del indicador</b>					
Se considerará como período de medición el año de gestión del directivo.					

**Objetivo 4: Fortalecer la gestión interna de la Superintendencia a través de reformulación de procesos para cumplir los objetivos estratégicos institucionales, incorporando metas e indicadores de gestión que permitan un adecuado control y seguimiento de los aspectos relevantes del que hacer institucional, con especial atención a la gestión de personas.**

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

<b>Nombre del Indicador</b>					
Diseño Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
N° de documentos con el Diseño del Plan de Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego elaborado a partir del resultado del proceso de planificación estratégica					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
1 documento	20%	n/a	0%	n/a	0%
<b>Medios de Verificación</b>					
Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego entregada a la Subsecretaría de Hacienda al final del primer período, el cual deberá contener el plan de trabajo para los años siguientes. Actas de reunión con la Asociación de Funcionarios que acrediten su participación en el proceso de formulación del Plan Estratégico.					
<b>Supuestos</b>					
.					
<b>Nota del indicador</b>					
El "Diseño de un Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego", corresponde a un proyecto de gestión interna que busca darle un lineamiento de trabajo a la superintendencia, mediante una revisión de la misión y visión del servicio, además del diseño de objetivos estratégicos, iniciativas que permitan operacionalizar la estrategia e indicadores que le hagan seguimiento a dicha ejecución y entreguen resultados de éstos. Asimismo, el proceso de diseño del Plan Estratégico debe realizarse con la participación de la Asociación de Funcionarios. Una de las consideraciones que deberá incluir el Plan será un enfoque orientado hacia una mejor gestión de personas. El documento con el Diseño del Plan Estratégico será entregado al Subsecretario de Hacienda a más tardar el 20 de febrero del 2018.					

<b>Nombre del Indicador</b>
-----------------------------

Implementación del Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juegos.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Actividades del programa de ejecución del plan estratégico de la Superintendencia realizadas en el año t / Actividades planificadas en el programa de ejecución del plan estratégico de la Superintendencia para el año t) *100					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
n/a	0%	90%	20%	95%	20%
<b>Medios de Verificación</b>					
Oficio con el Informe de Avance del Plan estratégico en el año t informado a la Subsecretaría de Hacienda.					
<b>Supuestos</b>					
.					
<b>Nota del indicador</b>					
En el proceso de implementación del diseño del Plan Estratégico, se deberá instaurar un sistema de monitoreo para la ejecución de iniciativas definidas en el año anterior, enmarcadas en el sistema de control de gestión, defendiendo la incorporación de mejoras y metas de gestión. Para el cálculo del indicador, se considerarán las actividades planificadas del proyecto "Diseño Plan Estratégico de la Superintendencia de Casinos de Juego". El Oficio deberá enviarse a la Unidad de Coordinación de Gestión de Servicios del Ministerio de Hacienda a más tardar el 20 de febrero del 2019 para el segundo año de gestión y el 20 de febrero del 2020 para el tercer año de gestión.					

<b>Nombre del Indicador</b>					
Diagnóstico de los procesos estratégicos que deben ser certificados en los años 2 y 3.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
N° de informes con diagnóstico de los procesos estratégicos a certificar en los años 2 y 3.					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
1 documento	10%	n/a	0%	n/a	0%
<b>Medios de Verificación</b>					
Informe final con diagnóstico de procesos estratégicos a certificar en los años 2 y 3 de acuerdo a las etapas estipuladas en el Plan Estratégico entregado a la Subsecretaría de Hacienda al final del primer año del Convenio, con la planificación de ejecución de certificación de procesos para los años 2 y 3 entregado a la Subsecretaría de Hacienda.					
<b>Supuestos</b>					
.					
<b>Nota del indicador</b>					
Los procesos deben estar jerarquizados de acuerdo a la criticidad de éstos y su cercanía a la estrategia del Servicio. El informe con el diagnóstico será entregado a la Subsecretaría a más tardar el 20 de febrero 2018.					

<b>Nombre del Indicador</b>					
Porcentaje de procesos estratégicos institucionales con certificación intemacional.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Número de procesos certificados en el año t/Número de procesos planificados a certificar en el año t) *100					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
n/a	0%	90%	10%	95%	10%
<b>Medios de Verificación</b>					
Diagnóstico presentado al final del año 1. Informe anual de procesos institucionales para certificación presentado a la Subsecretaría de Hacienda. Certificados entregados por los organismos intemacionales a los procesos de la Superintendencia.					
<b>Supuestos</b>					
.					
<b>Nota del indicador</b>					
El informe será enviado a más tardar el 20 de febrero 2019 para el segundo año de gestión y el 20 de febrero 2020 para el tercero.					



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Vivien Villagrán Acuña  
Superintendente de Casinos de Juego  
Superintendencia de Casinos de Juego



Rodrigo Valdés Pulido  
Ministro de Hacienda  
Ministerio de Hacienda

*[Handwritten signature]*